

VISTO:

El Expediente N° 113.555/26 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 240/26, se autoriza la cobertura de UN (1) cargo docente Interino, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Psicología, Área Psicología, Orientación Evolutiva, Código Nomenclador de Disciplina 05-49-00-02-01, Código del cargo 4AP-5-10014-P, Escuela de Psicopedagogía, Departamento de Ciencias Sociales de esta Unidad Académica;

QUE por Disposición N° 360/26 se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura del cargo mencionado en el considerando anterior;

QUE el Director General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, solicita se anule la Disposición N° 360/26 en virtud de que se observa que por Artículo 8°, se exige la presentación de un plan de trabajo, siendo esta una exigencia no establecida por la reglamentación vigente para cargos interinos de dedicación inferior a completa;

QUE tal error, afecta la validez del llamado a inscripción, en tanto dicha exigencia no prevista reglamentariamente, condiciona la inscripción de aquellos potenciales postulantes que pudieron verse impedidos de presentarse, por esa circunstancia, y afecta a su vez los derechos de aquellos inscriptos que no han presentado plan de trabajo, y en caso de dar continuidad a este proceso, resultarían injustificadamente excluidos del mismo;

QUE asimismo recomienda que de anularse el acto se notifique a quienes se hayan inscripto a la convocatoria establecida en la Disposición N° 360/26, al correo electrónico notificado en la inscripción;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Sociales coincide en la anulación del llamado y solicita realizar una nueva convocatoria, indicando en los considerandos la asignatura por la que se realiza el mismo, sin requerir plan de trabajo;

QUE mediante Nota N° 114/26 la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Licenciado/a en Psicología, Psicólogo/a o titulación con formación afín y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 265-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado;

QUE el presente llamado es para desempeñarse en la asignatura Introducción a la Psicología, correspondiente a la carrera Licenciatura en Enfermería;

QUE asimismo, propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Lic. Edgardo Ariel SAN ROMAN, Lic. Florencia NAVARRO y Lic. Alejandra AVELDAÑO, en carácter de titulares, y Lic. Karina ROSALES y CPN Javier MONTANÉ, en carácter de suplentes;

QUE a fs. 238 la Secretaria de Administración de la UARG certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la erogación que se propicia y a fs. 239 el Secretario de Hacienda y Administración de la UNPA, avala dicho crédito;

QUE el presente trámite se enmarca en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA y concordantes;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Disposición N° 360/26, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente Interino, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Psicología, Área Psicología, Orientación Evolutiva, Código Nomenclador de Disciplina 05-49-00-02-01, Código del cargo 4AP-5-10014-P, Escuela de Psicopedagogía, Departamento de Ciencias Sociales de esta Unidad Académica.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Licenciado/a en Psicología, Psicólogo/a o titulación con formación afín y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 265-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado y las condiciones detalladas en el Artículo

///

DISPOSICIÓN

N° 428/2026

///-2-

7° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER el cronograma de sustanciación del llamado a inscripción, conforme al Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación se realizará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° del Anexo de la Disposición N° 453/2020, a partir de las 10:00 hs. del día que inicia la inscripción y hasta las 14:00 hs. del día que finaliza la inscripción, conforme a las fechas establecidas en el cronograma establecido en el artículo anterior.-

ARTÍCULO 6°.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de la fecha que el Honorable Consejo de Unidad acuerde y hasta la sustanciación del correspondiente concurso.-

ARTÍCULO 7°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los siguientes docentes: Lic. Edgardo Ariel SAN ROMAN, Lic. Florencia NAVARRO y Lic. Alejandra AVELDAÑO, en carácter de titulares, y Lic. Karina ROSALES y CPN Javier MONTANÉ, en carácter de suplentes.-

ARTÍCULO 8° ESTABLECER que la Comisión Evaluadora, en el transcurso de la evaluación de antecedentes, entrevista y/o clase pública, deberá notificar fehacientemente la fecha, hora, lugar y modalidad de las reuniones, así como cualquier modificación de las mismas, a los veedores que se hubiesen designado por instrumento legal.-

ARTÍCULO 9°.- ESTABLECER que el llamado a inscripción se realizará en forma simultánea para las categorías establecidas en los puntos 1, 2, 3 y 4 del Artículo 4° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 10°.- NOTIFICAR fehacientemente del presente instrumento legal, a través del Sector Mesa de Entradas y Archivo y con una antelación mínima de TRES (3) días hábiles previos al comienzo del período de inscripción, a la Asociación Sindical ADIUNPA en el marco de lo establecido en la Resolución N° 078/22-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 11°.- NOTIFICAR fehacientemente del presente instrumento legal, a través del Sector Mesa de Entradas y Archivo a los interesados que hubiesen inscripto en la convocatoria realizada por la Disposición N° 360/26.-

ARTÍCULO 12°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, Secretaría Privada del Decano.-



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG

ANEXO

	Artículo Ordenanza N° 178-CS- UNPA	Cantidad de días	Fecha
Publicación de la convocatoria	5	5 días	21 al 27 de agosto de 2026
Inscripción a la Convocatoria	6	3 días	28 al 3 de septiembre de 2026
Exclusión de postulantes	13	2 días	4 y 7 de septiembre de 2026
Admisión de postulantes		2 días	8 y 9 de septiembre de 2026
Publicación de postulantes admitidos	14	3 días	10 al 14 de septiembre de 2026
Comunicación al tribunal evaluador de la nómina de postulantes	-----	1 día	15 de septiembre de 2026
Publicación de fecha y hora de entrevista	23	1 día	16 de septiembre de 2026
Evaluación de antecedentes y entrevista	23	5 días	16 al 22 de septiembre de 2026
Remisión de dictamen de evaluación al Departamento	24	1 día	23 de septiembre de 2026
Comunicación a los postulantes y publicación del orden de mérito	23 y 30	2 días	24 y 25 de septiembre de 2026
Remisión al CU para designar, declarar desierto o anular el llamado.	31	1 día	28 de septiembre de 2026

